



*[Handwritten signatures and initials]*

*Angel More*

# Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 25 de Abril de 1974

## - ALCALDE -

D. Cosme Gómez

## - ASISTENTES -

- D. Mariano Fernando
- D. Perfecto Hermida
- D. Manuel Blasco
- D. Pedro Muñoz
- D. Santiago Martínez
- D. Constanicio Puertes
- D.ª M.ª Carmen Salomón
- D. Juan José Marqués
- D. Tomás Portea
- D. Manuel Asensio
- D. José Oliver
- D. Miguel Marqués
- SECRETARIO
- D. Angel Moreno
- INTERVENTOR
- D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fielísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Tenue, siendo las 20'05 horas del día 25 de abril 1974, - se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Sres. D. Mariano Fernando, D. Perfecto Hermida, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Constanicio Puertes, D.ª M.ª Carmen Salomón, D. Juan José Marqués, D. Tomás Portea, D. Manuel Asensio, D. José Oliver y D. Miguel Marqués, dándose la ausencia excusada de D. Alfredo Adán, D. José Luis Marqués y D. Román Alcalá, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en presencia del Interventor, D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia examinándose de conformidad con el Orden del Día los siguientes asuntos:

I. - LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR: Se dió lectura al borrador correspondiente a la sesión de fecha 28 de marzo ppd.º, aprobándose por unanimidad.

II. - EXTRACTO ACUERDOS: Se dió lectura a los extractos de los borradores de la Comisión Permanente

celebradas durante el presente mes, aprobándose por unanimidad.

III. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES: Se conoció de las siguientes:

Escrito nº 13.455 de fecha 6 de los corrientes de la Dirección General de Urbanismo, dando traslado de la Resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario adoptada en relación con los recursos de reposición interpuestos contra la Orden Ministerial de 2 de febrero 1.963, por la que se aprobó la tasación conjunta del Polígono de Expropiación "Las Viñas" de esta Ciudad. En tal resolución se desestima los recursos interpuestos por D. Manuel Torren Pedrosa, D. Ramón Muñoz Martínez, D. Ramón Juan Saes y D. Juan José Polo Villavieja, estimándose en parte el interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Puertas Valero en el sentido de atribuirle la cantidad adicional de 5.500 pts. y el interpuesto por D. Mariano Gimenez Puertas en el sentido de atribuirle asimismo la cantidad de 4.500 pts. adicionales por plantaciones y otras 16.498'25 pts. por el chalet nuevo. Se acuerda por unanimidad aceptar la referida Resolución y hacer efectivas, en su día, las cantidades adicionales señaladas en el mismo.

Escrito de D. José Andrés Izquierdo, encargado de la formación del Seisado de Santa Emerenciana con la correspondiente propuesta para la fiesta de 26 de mayo del año en curso. Se acuerda por unanimidad aceptar la referida propuesta, en la que figura Regidor D. Tomás Portea Gómez; Ciudadano, D. Mariano Marqués García; y Seises, D. Antonio Ramos Gómez, D. Virgilio Jesús Villavieja Pamar, D. Domingo Maicas Abril y D. Luis Guillén Langarita.

IV. PROYECTO RED DE DISTRIBUCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE VALDECEBRO: Se pasa a examinar seguidamente el expediente instruido con motivo de la

confección de Proyecto de red de distribución y abastecimiento público en el Bº de Valdecebro, del que es autor el Ingeniero Industrial de Zaragoza D. José Cuº Montse-rat, cuyo importe total asciende a la cantidad de - 353.007 pts. Tras detenido estudio del mismo, se acuerda por unanimidad aprobarlo y seguir los trámites reglamentarios hasta su ejecución que habrá de financiarse con cargo a la cuota de incorporación de dicho Bº al Ayuntamiento de Teruel y, en su caso, al remanente del superavit de su último Presupuesto ordinario antes de la incorporación.

V. - DICTAMENES COMISION DEL POLIGONO: ADJUDICACION DE PARCELAS:

Expediente nº 94/74: Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Angel Marco Yuste que solicita la adjudicación de 2.000 m<sup>2</sup>. de terrenos sitos en el Polígono Industrial "La Paz", correspondientes a los reservados por el Ayuntamiento para la construcción de naves industriales, para instalación en los mismos de una Agencia de Transportes y representación de bebidas refrescantes.

CONSIDERANDO, que es competencia de la Corporación la enajenación directa de parcelas del Polígono Industrial "La Paz" al amparo de la excepción licitatoria prevista en el artº 41 nº 3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero 1.953, y de conformidad con los informes emitidos, teniendo en cuenta que la actividad proyectada tiene carácter industrial y también que es competencia de la Corporación, conforme a la Base VI del Pliego de Condiciones que rige la enajenación de parcelas, conjugar los puestos de trabajo a ampliar, inversión de capital, etc., con la superficie solicitada al objeto de obtener una utilización óptima del Polígono Industrial.

CONSIDERANDO, que de la conjunción de dichos factores la Corporación estima que la superficie de 2.000 m<sup>2</sup>. solicitada por el Sr. Marco Yuste está en proporción con el número de puestos de trabajo a emplear; y en consecuencia, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión del Polígono, se acuerda por unanimidad:

1º: Adjudicar directamente a D. Angel Marco Yuste, con carácter excepcional y dado el interés que representa para las empresas ubicadas en el Polígono contar con el servicio de contenedores que obligatoriamente ha de prestar el Sr. Marco Yuste, supliendo así la falta de medios de transporte ferroviario en el Polígono, 2.756 m<sup>2</sup>. de la parcela n° 54 del Polígono Industrial, cuyos linderos son los siguientes: Norte, calle A-1 de la urbanización; Sur, calle sin salida de la urbanización; Este, terreno municipal, resto de la referida parcela 54 y Oeste, - aparcamiento de turismos y camiones.

2º: El importe de la parcela en adjudicación directa, asciende a la cantidad total de 264.576 pts. que el Sr. Marco Yuste abonará al contado.

3º: Facultar tan ampliamente como sea preciso, a la Alcaldía - Presidencia para la formalización de la correspondiente Escritura pública.

Expediente 36/74: Dada cuenta del expediente tramitado por solicitud de D. César Navarro Narciso que pretende la adjudicación directa de la parcela n° 24 del Polígono Industrial "La Paz" para instalación en la misma de una industria de construcción y reparación de carrocerías de camiones y

CONSIDERANDO que es competencia de la Corporación la enajenación directa de parcelas del Polígono Industrial "La Paz" al amparo de la excepción licitatoria prevista en el artº 41 n° 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953 y de conformidad con los informes emitidos, te-

niendo en cuenta que la actividad proyectada tiene carácter industrial y también que es competencia de la Corporación, conforme a la Base VI del Pliego de condiciones que rige la enajenación de parcelas, conjugar los puestos de trabajo a ampliar, inversión de capital, etc., con la superficie solicitada al objeto de obtener una utilización óptima del Polígono Industrial.

CONSIDERANDO que de la conjunción de dichos factores, la Corporación estima que la superficie correspondiente a la parcela n.º 24 del Polígono Industrial está en proporción con el número de puestos de trabajo a emplear, de conformidad con lo solicitado, la Comisión acuerda por unanimidad:

1.º: Adjudicar directamente a D. César Navarro Narciso la parcela n.º 24 del Polígono Industrial con superficie de 4.936 m/2. y cuyos linderos son los siguientes: Norte, cortavientos; Sur, calle A-1 de la urbanización; Este, calle C-3 de la urbanización; y Oeste, zona de la 2.ª Fase del referido Polígono Industrial.

2.º: El importe de la parcela adjudicada asciende a la cantidad de 473.856 pts. que el Sr. Navarro Narciso abonará en la forma aplazada que se prevé en la Base decimoquinta del Pliego de Condiciones por el que se rige la enajenación de estas parcelas.

3.º: Facultar tan ampliamente como sea preciso a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la correspondiente Escritura pública.

Expediente n.º 478/73: Dada cuenta del expediente tramitado por solicitud de D. Jorge Casañola Moreno, en representación de AUTOLOTO S.L. que pretende la adjudicación directa de la parcela n.º 24 del Polígono Industrial "La Paz" para instalación en la misma de una industria destinada a la venta y servicio de maquinaria agrícola y vehículos todo terreno, así co-

no a la fabricación de ejes de remolque y accesorios para maquinaria agrícola y vehículos todo terreno.

CONSIDERANDO, que es competencia de la Corporación la enajenación directa de parcelas del Polígono Industrial "La Paz" al amparo de la excepción licitatoria prevista en el artº 41 nº 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, y de conformidad con los informes emitidos, teniendo en cuenta que la actividad proyectada tiene carácter industrial y también que es competencia de la Corporación, conforme a la Base VI del Pliego de Condiciones aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 septiembre de 1.965 y rectificado en la del día 28 diciembre de 1.967, por el que se rige la enajenación de parcelas, conjugar los puestos de trabajo a ampliar, inversión de capital, etc, con la superficie solicitada al objeto de obtener una utilización óptima del Polígono Industrial.

CONSIDERANDO, que de la conjunción de dichos factores la Corporación estima que no puede ser adjudicada al solicitante la parcela nº 24 y sí la nº 25 del Polígono Industrial, similar a la anterior y que está en proporción con el número de puestos de trabajo a emplear y con las restantes circunstancias, y en consecuencia, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión del Polígono, se acuerda por unanimidad:

1º: Ofrecer a AUTOLOTO S.L. la adjudicación directa de la parcela nº 25 del Polígono Industrial, con superficie de 5.054 m<sup>2</sup>. y cuyos linderos son los siguientes: Norte, calle C-3 de la urbanización; Sur, calle A-1 de la urbanización; Este, parcela nº 26 y Oeste, Glorieta que forman la confluencia de las referidas calles Z-1 y C-3.

2º: El importe de la parcela que se ofrece a

AUTOLOTO S.L. en adjudicación directa asciende la cantidad total de 485.184 pts. que, caso de ser aceptada por el solicitante, abonaría en la forma aplazada prevista en la Base decimoquinta del Pliego de Condiciones por el que se rige la enajenación de estas parcelas.

3º: Facultar tan ampliamente como sea preciso a la Alcaldía - Presidencia para la formalización de la correspondiente Escritura pública.

Expediente n° 69/74: Dada cuenta del expediente tramitado por solicitud de D. José, D. Fernando y D. Jaime Raga Hurtado, que pretenden la adjudicación directa de la parcela n° 35 o, en su defecto, la 56 o la 68 del Polígono Industrial "La Paz", para instalación en la misma de industria destinada a la fabricación de jamones y paletillas y

CONSIDERANDO, que es competencia de la Corporación la enajenación directa de parcelas del Polígono Industrial al amparo de la excepción licitatoria prevista en el artº 41 n° 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, y de conformidad con los informes emitidos, teniendo en cuenta que la actividad proyectada tiene carácter industrial y también que es competencia de la Corporación, conforme a la Base VI del Pliego de Condiciones aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de septiembre de 1.965 y rectificado en la del día 28 de diciembre de 1.967, por el que se rige la enajenación de parcelas, conjugar los puestos de trabajo a ampliar, inversión de capital, etc., con la superficie solicitada al objeto de obtener una utilización óptima del Polígono Industrial.

CONSIDERANDO, que de la conjunción de dichos factores, la Corporación estima que la superficie correspondiente a la parcela n° 56 del Polígono Industrial está en

proporción con el número de puestos de trabajo a emplear de conformidad con lo solicitado, la Comisión de conformidad con el dictamen de la Comisión del Polígono, acuerda por unanimidad:

1º: Adjudicar directamente a D. José, D. Fernando y D. Jaime Raga Hurtado, la parcela n° 56 del Polígono Industrial con superficie de 4.215 m/2. y cuyos linderos son los siguientes: Norte, calle A-1 de la urbanización; Sur, parcela n° 63; Este, calle B-2 de la urbanización y Oeste, zona a la 2ª Fase del Polígono.

2º: El importe de la parcela adjudicada asciende a la cantidad de 404.640 pts, que los adjudicatarios abonarán en la forma aplazada que se prevé en la Base decimoquinta del Pliego de Condiciones por el que se rige la enajenación de estas parcelas.

3º: Facultar tan ampliamente como sea preciso a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la correspondiente Escritura pública.

Escrito de D. Mariano Arasa Muñoz, Director de Teruel Industrial que solicita la reserva de la parcela n° 68 del Polígono Industrial por un periodo de 6 meses, como opción a su adjudicación directa, prorrogable por otro periodo igual. Visto el dictamen emitido por la Comisión informativa del Polígono, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad reservar a Teruel Industrial S.A. la adquisición de la parcela n° 68 del Polígono Industrial, durante un periodo de 6 meses - a contar desde la notificación del presente acuerdo, transcurrido el cual se prorrogará por otro periodo igual, caso de no haber otra solicitud de adjudicación y si la hubiera se le habría de comunicar a fin de que decidieran sobre su adquisición.

BREVE DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad se concierne de los siguientes asuntos:  
Proyecto de alumbrado público del sector S. Miguel

(Teruel): Dada cuenta del expresado proyecto de alumbrado público ornamental que comprende el sector S. Miguel y c/ José Antonio de esta Ciudad, con un importe total de que asciende a la cantidad de 1.609.242 pts., tras detenido estudio del mismo se acuerda por unanimidad su aprobación, debiéndose seguir los trámites reglamentarios hasta la ejecución del mismo que será financiada en su día, previo informe de la Comisión de Hacienda y con aportación, si ello fuera procedente, de la Empresa suministradora de energía eléctrica, a cuyo objeto deberá pasarse a informe del Letrado Asesor el expediente instruido.

Desafectación de bien patrimonial comunal de la Casa sita en Bº Castrolvo antigua vivienda Sres. Uaestros: Examinado el expediente nº 333/73, instruido para la desafectación de finca urbana comunal sita en c/S. Roque del Bº Castrolvo, de Teruel, con superficie de 145'61 m/2. lindando por la derecha, entrando, con callejón o paso a las edificaciones de D. Santiago Espiles, D. Juan Utrillas, Dª Emerenciana Hernández y D. Ambrosio Pastor; izquierda con edificio de D. Santiago Espiles; fondo, con edificio del mismo y al frente, con calle de situación.

CONSIDERANDO, que el Ayuntamiento es competente para adoptar los acuerdos de desafectación, con arreglo a lo determinado en el artº 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1.955 y que en el expediente instruido aparece demostrada la conveniencia del cambio de calificación jurídica de los referidos bienes, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de información pública efectuado en forma reglamentaria.

La Corporación por unanimidad declara expresamente que la finca urbana anteriormente descrita, de carácter comunal, queda desafectada legalmente de dicho -

uso y considerada desde este momento como bien municipal de propios a todos los efectos legales, debiéndose continuar los trámites reglamentarios para su enajenación por medio de subasta.

Contratación de personal administrativo: A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad llevar a cabo la contratación para realizar trabajos de carácter administrativo en el Ayuntamiento, con cargo a créditos existentes de Plazas vacantes en la Plantilla Municipal de Funcionarios, con D. José Angel Esquin Blasco y D. Jesús Lafuente Sanchez que habrán de prestar sus servicios, respectivamente, en el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones y en el de Aguas, el primero, y en la Admón. de Rentas el segundo.

Moción del Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Fomento sobre la necesidad de construcción de un segundo Viaducto que una el casco antiguo de la Ciudad con el Ensanche dado el estado en que se encuentra el actual; Conocida la anterior Moción por el Pleno, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su reunión del día 23 de los corrientes y, en consecuencia, solicitar del Ministerio de Obras Públicas a través del Gobierno Civil de la Provincia, la construcción de un nuevo puente, capaz de garantizar el enlace entre el casco de la Ciudad y el Ensanche, sin perjuicio de que atienda asimismo a la conservación y mantenimiento del Viaducto actual.

Proyecto de urbanización de la Plza. Los Amantes de Teruel: Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de que en reciente visita a Madrid se le comunicó en el Ministerio de la Vivienda que, a fin de agilizar la ejecución del referido Proyecto que patrocina dicho Departamento Ministerial, sería conveniente que el Ayun-

taniento garantizase a los autores del proyecto de referencia el pago de sus honorarios técnicos para el supuesto de que tales honorarios no fuesen abonados por aquel. Tras breve deliberación y considerando la importancia que la ejecución de tales obras tiene para nuestra Ciudad, - previo informe del Sr. Interventor de Fondos Municipales, se acuerda por unanimidad facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean precisos en Orden a garantizar el abono por este Ayuntamiento de los referidos honorarios, pago que, en su caso, se haría con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

En el periodo informativo la Presidencia informa con relación a la puesta en marcha de la Estación Municipal de Autobuses, para lo que es preciso llevar a cabo, a la brevedad posible, las obras de instalación de marquesinas y semáforos, imprescindibles para proceder a su inauguración en las próximas Fiestas del Angel. Con relación a tal asunto se acuerda por unanimidad facultar ampliamente al Ilmo. Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias a dicho objeto.

Igualmente por el Ilmo. Sr. Alcalde se informa sobre la designación de la Sra. M<sup>ra</sup> del Carmen Ferrán, de distinguida familia turolense, para Reina de las Fiestas del Angel del año actual, acordándose por unanimidad ratificar dicha designación y expresar la satisfacción que a la Corporación produce la misma.

A propuesta de la Presidencia, se hace constar en Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento, recientemente ocurrido, del padre del Concejal D. Constanancio Puertes Izquierdo.

Asimismo y a propuesta de la Presidencia, se hace constar en Acta la satisfacción que ha producido a la Corporación el nombramiento como Gobernador Civil de esta Provincia del Excmo. Sr. D. Luis Ro-

jo Villa, a quien se cumplimentará en su despacho oficial por la Corporación en Pleno en el día de mañana.

La Sra. Salomón se interesa por el estado en que se encuentra el expediente de cesión de terrenos para ubicación de un complejo polideportivo, a construir en Ternel, por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes. Por la Presidencia se da cuenta detallada de todas las incidencias que el referido expediente ha sufrido desde su inicio, acordándose que el mismo pase nuevamente a informe del Sr. Asesor, dado que últimamente se aportaron por la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes xerocopias de varias normas que, a juicio de dicho Organismo Provincial, amparan la expropiación forzosa de los terrenos a ceder. Igualmente se acuerda llevar a cabo las gestiones necesarias para la adquisición de los terrenos precisos en la misma zona y colindantes con los que, en un principio, eligió dicha Delegación Provincial, dado que según informa la Sra. Salomón, tiene conocimiento de que los propietarios de estos últimos terrenos están decididos a su enajenación voluntaria con el expresado fin; facultándose, a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como sea necesario para que lleve a cabo las gestiones necesarias encaminadas a dicha adquisición.

El Sr. Concejal D. José Oliver, se interesa por los terrenos afectados por la construcción del futuro parque público a construir en el Ensanche, al tener conocimiento de que parte de los terrenos previstos a tal fin no son de propiedad municipal, considerando precisa su adquisición. Por la Alcaldía-Presidencia se informa al indicado Concejal ampliamente sobre esta cuestión, dando cuenta de cuantas gestiones se han llevado a cabo con los propietarios de los

enclaves particulares a que se refiere el Sr. Guerin.  
Guarin.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 22'15 horas se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente de lo que como Secretario, Certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

## Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 20 de Mayo de 1974

### -ALCALDE-

D. Cosme Gómez

### -ASISTENTES-

D. Mariano Fernando

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Alfredo Adán

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Invicta Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas del día 20 de mayo de 1.974, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Luis Rojo Villa, según determina el artº 8º del Decreto del día 10 de octubre de 1.958 -